fuera del establecimiento y orden que
su mag.d tiene dado y mandado dar y
se tomo por cada uno en sus
manos y se beso y puso sobre sus
cabeças y obedeçio con el acata-
miento devido y mandaron que se
cumpla lo estado y por todo como
en ella se contiene y asy man-
daron que se ponga en este libro un
tanto y otro en el libro del dicho
establecimiento

Ansi mismo se acordo que atento
a ynotiçia ay que el señor comendador
de la conquista don Juan de Cardona
es muerto y pasado de esta presente
vida y que se a dado y conçede
esta dicha conquista a el señor marques
de San German don Juan de Mendoça
se acordo se vaya a dar el parabien
en nombre desta villa y hazer
que de ella el ofreçimiento devido y
que trate el arrajo del rrio y se
pida que de el conmiere de rrio
y en la mejor via que puede poner
se la demanda y para ello nombra-
ron a la mejor gonçalez de Capuela
Regidor y se escriva que de la villa
y para ello le dieron comision en for-
ma de derecho y se le haga justificacion

Comendador
D. Juan de Cardona

D. Juan de Mendoça